

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref. **SUCESION No. 202200002**

El abogado que adelanta el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante FRANCISCO MÉNDEZ ÁLVAREZ, solicita el reconocimiento de un heredero, afirmando que obra en el expediente el documento que acredita su calidad y presentando el poder que le fue conferido.

Revisado el expediente se puede advertir que efectivamente obra el documento que acredita la calidad que se invoca respecto del causante y, por tanto, el Despacho

DISPONE

RECONOCER al señor ÁLVARO MÉNDEZ ÁLVAREZ, como interesado en la sucesión del causante FRANCISCO MÉNDEZ ÁLVAREZ, en su condición de hermano, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

RECONOCER personería al abogado GONZALO ESCOBAR CARDOSO como apoderado judicial de la señora SANDRA MÉNDEZ ESCOBAR, quien obra en uso del mandato que le fue otorgado por el señor ÁLVARO MÉNDEZ ÁLVAREZ, en los términos y para los efectos contenidos en los poderes allegados.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


ADRIANA CONSUELO FORERO LEAL